

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ESTABLECE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE PROFESORES DE ASIGNATURA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Con fundamento en el artículo 83 del Estatuto General de la UNAM, en los artículos 56 y 78 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y el artículo 13 fracción X del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, y

Considerando

-que actualmente el Colegio de Ciencias y Humanidades esta inmerso en un proceso de adecuación de su normatividad;

-que es necesario reconocer la variedad y riqueza del trabajo académico que hoy en día desarrolla el profesor de asignatura y que ha impulsado la institución para mejorar sus niveles académicos;

-que se debe evaluar la complejidad del trabajo desarrollado por el profesor de asignatura y enmarcar su naturaleza en definiciones a través de un Glosario de Términos acorde y en una nueva propuesta para su ponderación.

el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, tomó el siguiente:

Acuerdo

Primero. El personal académico que solicite su concurso de oposición cerrado o de promoción de Profesor de Asignatura "A" Definitivo a Profesor de Asignatura "B" Definitivo, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Tener título en una licenciatura del área de la materia que imparte, y
- b) Haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que establece el artículo 56 del Estatuto del Personal Académico y demás aplicables de la Legislación Universitaria.

Segundo. Se constituye el siguiente sistema de equivalencias entre las distintas actividades que realizan los profesores de asignatura del Colegio de Ciencias y Humanidades, de tal forma que se reconozca la diversidad y complejidad de las mismas y, por ende, que posibiliten diferentes vías para acceder a la promoción.

Equivalencias para la vía "A" de promoción

1. El que tenga grado de doctor más cuatro cursos de formación pedagógica y disciplinaria, y la actividad o combinación de actividades de los siguientes niveles:

A o, en su caso, 1B + 50 puntos con actividades del nivel C

Equivalencias para la vía "B" de promoción

2. El que tenga grado de maestro o estudios equivalentes (pasantía de maestro, segunda licenciatura con grado y programa completo de especialización en la docencia CISE) más cinco cursos de formación pedagógica y disciplinaria, y la actividad o combinación de actividades de los siguientes niveles:

A o, en su caso, 1B + 150 puntos con actividades del nivel C

Equivalencias para la vía "C" de promoción

3. El que tenga título de licenciatura más seis cursos de formación pedagógica y disciplinaria, y la actividad o combinación de actividades de los siguientes niveles:

A o, en su caso, 1B + 250 puntos con actividades del nivel C

Las Comisiones Dictaminadoras de las áreas y departamentos académicos deberán considerar solamente una vez el mismo tipo de actividad o aportación académica que presente el profesor.

Asimismo, el trabajo académico que haya sido valorado por las Comisiones Dictaminadoras en concursos de oposición abiertos no será considerado en concursos de oposición cerrado o de promoción.

Tercero. Para la evaluación de los profesores, las Comisiones Dictaminadoras del Área o Departamento académico deberán considerar las actividades señaladas en el cuadro anexo de aportaciones académicas del personal docente de asignatura del Colegio de Ciencias y Humanidades, así como el Glosario de Términos.

Cuarto. Con la finalidad de hacer un reconocimiento explícito del esfuerzo realizado por los profesores en los primeros diez años de vida del Colegio de Ciencias y Humanidades, en los casos en que en los trabajos realizados no aparezcan los nombres de sus autores, las autoridades del Colegio podrán expedir constancia que, basada en pruebas documentales y perfeccionada por prueba testimonial de funcionario o exfuncionario del Colegio, acredite debidamente el trabajo a sus autores.

Transitorios

Primero. El presente documento de *Criterios de evaluación para la promoción de profesores de asignatura del Colegio de Ciencias y Humanidades*, una vez aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la *Gaceta CCH*.

Segundo. Se abroga el documento de *Criterios de evaluación para la promoción de profesores de asignatura de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato*, aprobado por el Consejo del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión del 8 de agosto de 1980.

Tercero. El personal académico que haya solicitado su concurso de oposición cerrado o de promoción antes de haber sido aprobados los nuevos *Criterios de evaluación para la promoción de profesores de asignatura del Colegio de Ciencias y Humanidades*, serán evaluados conforme a los *Criterios de evaluación para la promoción de profesores de asignatura de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato*, aprobados por el Consejo del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión del 8 de agosto de 1980.

Cuarto. Las nuevas actividades que posteriormente apruebe el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, deberán ser consideradas por las Comisiones Dictaminadoras de las áreas y departamentos.

APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACREDITACIÓN DE DIPLOMADO (Nivel A) Participación y acreditación de un diplomado para la enseñanza de una materia o área de conocimiento conforme al Plan de Estudios Vigente, con una duración igual o mayor a 120 horas, deberá ser avalado por una institución de educación superior.

ADAPTACIÓN DE EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y MATERIALES DIDÁCTICOS (Nivel C). Adecuación de un diseño a las condiciones del CCH, incluyendo la construcción y su prueba en clase con buenos resultados.

ADAPTACIÓN DE EQUIPO Y DE PROGRAMA DE CÓMPUTO PARA MEDICIONES EXPERIMENTALES (Nivel B). Selección y acoplamiento de software y transductores para el registro computarizado de mediciones experimentales necesarias para el logro de los objetivos de aprendizaje de una asignatura. Deberá incluir manual, instructivo de uso y señalar explícitamente los temas del programa de estudios que apoya.

ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA LA ENSEÑANZA (Nivel B). Son programas de computación adaptados a necesidades específicas del Colegio, con fines didácticos, para uno o varios temas de un curso, o de apoyo a la docencia. Incluirá el manual adaptado de instrucciones correspondientes.

ANTOLOGÍA (Nivel B). Es la selección de textos que se estructuran para que contribuyan a la enseñanza y al aprendizaje del programa de una asignatura o de alguna de las unidades. Su organización debe ser coherente y responder a las necesidades académicas de la asignatura. Una antología contiene como mínimo: Un marco histórico o conceptual para situar los textos seleccionados, sugerencias metodológicas para utilizar el material, una formulación que incluya un índice de contenido, introducción, textos seleccionados con anotaciones, asignatura que apoya y bibliografía. Cada unidad, sección o capítulo incluirá una presentación, tema que apoya, datos biográficos del autor (en su caso), ejercicios o cuestionarios y bibliografía de consulta.

ANTOLOGÍA AUDIOVISUAL (Nivel C). Es la selección de materiales audiovisuales que se estructuran para apoyar la enseñanza y aprendizaje de una asignatura o de algunas de sus unidades. Su organización debe ser coherente y responder a las necesidades académicas de la asignatura. Para el caso de ser considerada del nivel B, deberá además contener como mínimo: un marco histórico o conceptual para situar el material seleccionado, metodología didáctica para su uso, índice de contenidos, los audiovisuales seleccionados y bibliografía. Cada audiovisual tendrá información para situarlos en relación con el programa de la asignatura, una reseña o sinopsis, sugerencias de aplicación, actividades complementarias y bibliografía.

APOYO A LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO (Nivel A). Se considera el conjunto de actividades y productos que se desarrollan en un proyecto institucional, con miembros de los cinco planteles, de coordinación general, para apoyar la docencia de dos asignaturas secuenciadas. Este proyecto tiene como objetivos detectar las dificultades que presenta la docencia de las asignaturas, proponer soluciones a las mismas, asesorar a los profesores y socializar y difundir los materiales y resultados de los grupos de trabajo que apoyan a las asignaturas. El informe y anexos de trabajo deberán incluir: diagnóstico de dificultades y estado de la asignatura en cuanto apoyos y recursos didácticos, propuestas de solución a los problemas encontrados, materiales de apoyo elaborados, inventario de materiales revisados, propuestas para la formación de profesores y resultados de la asesoría a profesores.

APOYO A LA FORMACIÓN DE PROFESORES (Nivel C). Es el conjunto de actividades o trabajos que realizan los profesores para apoyar los cursos o seminarios de formación docente como: traducción de artículos, organización de eventos académicos, compilación de lecturas, bancos de información, desarrollo de temas, etcétera. Debe comprobarse su aplicación con la constancia oficial correspondiente.

ARTÍCULO ACADÉMICO (Nivel B). Es el escrito original publicado en revista especializada que está relacionado con el área de conocimientos o con la práctica docente del profesor y que aporta conocimientos o reflexiones a la disciplina de que se trate, a la didáctica del área o en general sobre algún aspecto de la vida institucional.

ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN (Nivel C). Es el escrito original que aporta conocimientos, experiencias o puntos de vista de interés en el ámbito académico.

ASESORÍA PARA ALUMNOS (Nivel B ó C). Es la labor de asistencia o ayuda sistemática a un grupo de alumnos que un profesor realiza durante un periodo mínimo de 20 horas para promover su superación académica, con base en un programa. Puede ser: 1) la asesoría que se refiere a los programas de un curso normal; 2) la que realiza con alumnos para la presentación de trabajos en eventos académicos. Éstas deberán enmarcarse en un plan de trabajo previamente autorizado por la Dirección General del Plantel o el Consejo Académico correspondiente.

Para ser considerada de Nivel B deberá cumplir además, los siguientes requisitos: a) estar apegada a los programas de estudio vigentes y al Plan de Estudios, b) estar encaminada a apoyar un curso semestral, la preparación de exámenes extraordinarios o el abatimiento de la reprobación; c) debe contar con materiales impresos para que el profesor-asesor lleve el seguimiento, y d) debe acompañarse de un informe en donde el profesor de cuenta de los resultados. Éstas deberán enmarcarse en un plan de trabajo previamente autorizado por la Dirección del Plantel o por el Consejo Académico correspondiente.

ASESORÍA PARA PROFESORES (Nivel B). Es la labor de asistencia o ayuda sistemática a un profesor o grupo de profesores, para promover la superación académica, apoyar la aplicación de los programas de estudio o programas institucionales. Deberá entregar un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos y los materiales utilizados, acompañados de un aval institucional.

BANCO DE DATOS METEOROLÓGICOS (Nivel B). Es la presentación organizada de datos de una estación meteorológica, que cubra al menos un año de observaciones y registros, que puede ser utilizado como base para interpretaciones climáticas.

BANCO DE INFORMACIÓN (Nivel C). Es la selección de por lo menos cincuenta referencias, hemerográficas, bibliográficas, filmográficas y de otros materiales de información agrupada por temas, que atienden al programa de una asignatura, teniendo como base un mínimo de diez fuentes.

BANCO DE REACTIVOS (Nivel B). Es la elaboración de preguntas o estrategias de evaluación organizadas conforme a los temas del programa y sus objetivos. Deberá clasificar y evaluar los aprendizajes de conocimiento, habilidades y actitudes propuestos en el programa de estudio, ser representativo de los aprendizajes medios de un grupo, instructivo para uso y respuestas. Deberá contener al menos 100 reactivos de diferentes tipos, preferentemente clasificados en grado de dificultad.

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA PARA UN CURSO (Nivel C). Es el conjunto de referencias bibliográficas para un curso, clasificadas por temas, de al menos 10 textos, que incluyen cada una de ellas una reseña descriptiva y un comentario crítico, y hace explícita su vinculación con el programa de estudios.

BOLETIN INFORMATIVO (Nivel C). Es la publicación periódica, de al menos cuatro números en un año, cuyo contenido difunde las actividades académicas y los trabajos de apoyo a la docencia realizados por los profesores de una materia, área determinada o estación meteorológica, que proporciona información actualizada de apoyo a la docencia o difusión de los trabajos realizados, como reseñas de libros o artículos, listados bibliográficos, relaciones de materiales audiovisuales, nuevas adquisiciones, etcétera, útiles para las materias del Plan de Estudios y sus metas.

CARGOS HONORÍFICOS (Nivel B). Consiste en el buen cumplimiento de las responsabilidades inherentes al nombramiento, durante un periodo de un año, con un mínimo de 85% de asistencia a las sesiones, según constancia oficial. Incluye los nombramientos de Consejero Universitario, Consejero Técnico, Consejero Académico por Área o Departamento académico y Consejero Interno. Para periodos mayores a un año se considerará el informe correspondiente.

COMISIONES ACADÉMICAS (Nivel B). Consiste en el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al nombramiento dado por el Director General o por designación o sanción del Consejo Técnico del Colegio u otro órgano colegiado, durante un periodo al menos de un semestre. Se requerirá **SATISFACTORIO** por parte del Consejo Técnico, en función de la eficiencia mostrada en la Comisión. Esta Actividad será considerada de nivel “A” cuando se realice por lo menos durante dos semestres escolares y obtenga una evaluación **DESTACADA** por parte del Consejo Técnico por el desempeño de las tareas, su participación grupal, aportaciones y con una asistencia mínima del 90%.

COMPILACIÓN DE LECTURAS (Nivel C). Es el conjunto de lecturas de uno o varios autores, dirigida a alumnos, que con criterios de estructuración y finalidad explícitos en su presentación, se integran en un folleto. Deberá cubrir al menos una unidad de un curso.

CONFERENCIA (Nivel C). Es la exposición oral de un tema presentado ante un público. Deberá ser entregada por escrito en un mínimo de 10 cuartillas.

CUADERNO DE TRABAJO (Nivel B). Es el conjunto estructurado de técnicas y procedimientos para realizar actividades tanto teorías como prácticas sobre una o varias unidades del programa, incluyendo alternativas para el tratamiento de cada uno de los temas. Deberá incluir una guía para su uso, objetivos, actividades a desarrollar, ejercicios y problemas, bibliografía y formas de evaluación.

CURSOS ESPECIALES PARA ALUMNOS (Nivel B). Son los cursos de apoyo, de orientación y vocacional o de divulgación científica que fuera del horario regular de los alumnos, un profesor imparte a alumnos del Colegio, con fines de actualización, profundización o difusión. Deberá incluir un informe de los logros obtenidos y de los recursos utilizados. Para ser considerada actividad del Nivel B, deberá ser de 60 horas o más.

CURSOS PARA PROFESORES (Nivel B). Son los cursos que un profesor del Colegio imparte a otros profesores, en un mínimo de 20 horas para su formación docente o de actualización de conocimientos. El informe incluye la evaluación del curso, el programa, actividades de aprendizaje, materiales de apoyo y formas de evaluar a los participantes.

CURSOS RECIBIDOS (Nivel C). Son los cursos de capacitación pedagógica o actualización de conocimientos que el profesor acredita para su formación académica, con un mínimo de 20 horas, con base en los programas de formación universitarios o del Colegio institucionalmente reconocidos, para mejoramiento de la docencia y la investigación.

CHARLAS DE DIVULGACIÓN (Nivel C). Es la exposición oral y pública de un tema relacionado con el área de su especialidad, o de las asignaturas que imparte, o de interés general para el Colegio, con propósitos de divulgación de

temas científicos o humanístico , de orientación vocacional, de selección de materias, ambientación para alumnos de nuevo ingreso, entre otros.

DESARROLLO DE UN TEMA CON FINES DIDÁCTICOS (Nivel C). Es la exposición escrita de un tema de los contenidos en el programa vigente de la asignatura, dirigida a alumnos, sustentada en diversas fuentes, orientada a ampliar, profundizar y fundamentar los conceptos básicos inherentes al tratamiento del tema. Deberá contener aparato crítico (referencias y bibliografía) y sugerir bibliografía para ampliar la información. Los contenidos, nivel de profundidad, lenguaje y estructura deberán ser acordes con las características del curso tomando en consideración de manera especial a los alumnos a quienes está dirigido.

DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CON ALUMNOS (Nivel A). Consiste en planear, promover, organizar y dirigir un grupo de alumnos fuera del horario de clases y dentro de un programa o proyecto institucional, para la realización de una investigación, el diseño y construcción de prototipos o el estudio prospectivo de algún fenómeno.

Deberá tener una duración de un año y presentarse un informe con los resultados y utilidad del trabajo realizado.

Esta actividad podrá ser considerada en el nivel “A” cuando los trabajos se hayan sometido a un arbitraje y obtenido distinciones en eventos de nivel nacional.

DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CON ALUMNOS DEL SILADIN (Nivel A). Consiste en planear, promover, organizar y dirigir un grupo de alumnos fuera del horario de clases y dentro de un programa institucional para la realización en los laboratorios del SILADIN de una investigación, el diseño y construcción de prototipos o el estudio prospectivo de algún fenómeno. Deberá tener una duración de un año y presentar un informe con los resultados y utilidad del trabajo realizado en función de los programas de estudios vigentes para el Área de Ciencias Experimentales o en función de la formación propedéutica del alumno. El informe contendrá una descripción del trabajo realizado para incorporar a los alumnos a las actividades extracurriculares y para introducirlos a la investigación y anexará el informe de los alumnos.

DIRECCIÓN DE OBRA DE TEATRO CON CARÁCTER DIDÁCTICO (Nivel C). Es la organización y seguimiento del trabajo de un grupo de alumnos, profesores, o ambos que culminan con la representación de una obra teatral de carácter didáctico, ante un público externo a los grupos escolares a los que pertenezcan los participantes. La actividad incluye relación del tema con el plan de estudios, libreto o adaptación, presentación e informe de los resultados obtenidos.

DIRECTOR O ASESOR DE TESIS DE PROFESORES (Nivel C). Es la persona reconocida oficialmente por la facultad o escuela que corresponda, quien se hace cargo de asesorar las actividades académicas de una o varias personas hasta la presentación del examen profesional o de grado.

DISEÑO DE ACTIVIDADES CREATIVAS (Nivel B). Diseño de actividades extracurriculares dirigidas a alumnos, para fomentar su interés y mejorar su conocimiento acerca de la ciencia y la tecnología. Las actividades estarán estructuradas con relación a los contenidos temáticos de los programas vigentes y con una duración de 60 horas. Se anexará el informe correspondiente.

DISEÑO DE ACTIVIDAD DIDÁCTICA EXPERIMENTAL (Nivel C). Propuesta innovadora de actividad experimental que contribuyen al logro de los objetivos de aprendizaje de un concepto o un tema de un curso. Deberá haber sido puesta en la práctica en el aula laboratorio, anexar un informe de la experiencia tenida en la aplicación y aportar sugerencias para su manejo en el aula laboratorio.

DISEÑO DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Nivel C). Propuestas para realizar en el aula o laboratorio en sesiones de dos horas que contribuyen al logro de los objetivos de un tema o unidad, considerando el número de alumnos promedio que se atiende y las características de una clase taller o de una clase experimental. Deberá haber sido puesta en práctica en el aula o laboratorio, anexar un informe de la experiencia tenida en la aplicación y aportar sugerencias para su manejo en el aula o laboratorio.

DISEÑO DE APARATOS O EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y PROTOTIPOS DE MATERIALES DIDÁCTICOS (Nivel B). Es la concepción de acuerdo al proyecto pedagógico del Colegio, de un conjunto ordenado

de técnicas y procedimientos para realizar actividades prácticas, experimentales o de campo, sobre una o varias unidades del programa de una asignatura, con el propósito de que los alumnos adquieran, amplíen y verifiquen conocimientos. Deberá haber sido aprobada por la dirección del plantel previa entrega del proyecto y el informe correspondiente.

DISEÑO DE PRÁCTICAS Y/O EXPERIMENTOS DE CAMPO O LABORATORIO (Nivel B). Es la concepción de acuerdo al proyecto pedagógico del Colegio, de un conjunto ordenado de técnicas y procedimientos para realizar actividades prácticas, experimentales o de campo, sobre una o varias unidades del programa de una asignatura, con el propósito de que los alumnos adquieran, amplíen y verifiquen conocimientos. Deberá haber sido aprobada por la dirección del plantel previa entrega del proyecto y el informe correspondiente.

DISEÑO DE UN CURSO SEMESTRAL O PLAN DE CÁTEDRA (Nivel B). Es la programación, individual o colectiva, explícita y sistemática de los diferentes componentes de la enseñanza, incluye los objetivos jerarquizados, los contenidos básicos que se propone lograr con mayor énfasis, las actividades y materiales didácticos, la calendarización de los contenidos de evaluación, en su caso, también incluirá las modificaciones a anteriores planes de cátedra del profesor, con base en la experiencia y preparación adquiridas. Deberá estar apegado al Plan y los programas de estudio.

ENSAYO (Nivel C). Es el desarrollo de un tema en forma original, con aportaciones personales, referido al área de especialidad, al proceso de enseñanza aprendizaje o al Colegio, expuesto en un mínimo de 15 cuartillas y sustentado en diversas fuentes de información, de carácter eminentemente argumentativo. En cuanto al contenido se podrán considerar ensayos para la enseñanza y ensayos culturales.

ENSAYO CULTURAL (Nivel C). Es el desarrollo de un tema en forma original, con aportaciones personales, referido al área de la especialidad, con propósitos de divulgación o ampliación de la cultura, expuesto en un mínimo de 15 cuartillas y sustentado en fuentes de información.

ESTANCIAS (Nivel C). Se define como la permanencia en tiempos determinados en las instancias de investigación de escuelas, facultades, centros o institutos, con un plan de trabajo previo, bajo la asesoría de investigadores, con fines de actualización en la investigación de la disciplina de la especialidad. Podrán ser:

a) Estancias cortas. Conjunto de actividades que el profesor realiza en un laboratorio de investigación con una duración mínima de 40 horas, acreditadas con un informe de actividades avalado por el asesor.

b) Estancias continuas. Es la incorporación del profesor en tareas de investigación de su disciplina que contribuirán a su formación y actualización en el ámbito de la investigación, durante un lapso no menor a 160 horas. La acreditación se hará con un informe del trabajo realizado durante su estancia avalado por el asesor.

ESTRATEGIA DIDÁCTICA (Nivel B). Secuencia de actividades para lograr el aprendizaje de uno o varios objetivos, que vincula armónicamente el contenido y la metodología didáctica de la asignatura con recursos y materiales. Debe incluir ejemplos para su aplicación.

ESTUDIO (Nivel B). Información sistematizada sobre un objeto de estudio, mediante la cual se profundiza un conocimiento, sin prueba de hipótesis, siendo esencialmente descriptivo y que puede dar pie a una investigación. Puede ser documental o de campo y se limita a construir el marco conceptual, reunir información y organizarla con algunas conclusiones o síntesis, y puede ser referida a la práctica docente en el aula o a problemas de enseñanza-aprendizaje.

EXAMEN EXTRAORDINARIO (Nivel C). Actividad colegiada o en grupo, que comprende al conjunto de preguntas y actividades que cubren el programa de la asignatura y la guía de estudios, con criterios para asignar calificaciones y que haya sido aplicado al menos en un periodo de dichos exámenes. Deberá cumplir con los criterios de congruencia, claridad y adecuación del lenguaje a los destinatarios.

GLOSARIO DE TÉRMINOS POR ASIGNATURA (Nivel B). Tiene como propósito clasificar y unificar el uso de los conceptos más usuales de una asignatura en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este material define los términos de manera acorde al enfoque teórico que enmarca el programa de la asignatura y debe incluir: justificación de los criterios de selección de los términos elegidos; marco teórico conceptual en que se apoyan las definiciones (si es el caso); definiciones breves y claras; ejemplos ilustrativos de la pertinencia del uso de los términos; presentación de los términos en orden alfabético; bibliografía.

GUÍA DE LECTURA (Nivel C). Es el documento que plantea un conjunto de estrategias para comprender o profundizar en el estudio de textos relativos a uno o varios temas o unidades de una asignatura. En caso de cubrir las guías de lectura de todo un curso, se considerará del nivel B.

GUÍA PARA EXAMEN EXTRAORDINARIO (Nivel B). Es el documento auxiliar para la preparación de un reconocimiento extraordinario, elaborado colegiadamente con base en el programa de la asignatura. Debe contener como mínimo una explicación sobre su manejo, sugerencias de actividades de aprendizaje teórico-prácticas, bibliografía y formas de autoevaluación o verificación del aprendizaje logrado en cada uno de los temas, que haya sido aprobado por la Dirección del plantel y que haya sido utilizada al menos en un período de exámenes, según constancia oficial.

HABILITACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO (Nivel B). Actividades encaminadas a poner en funcionamiento equipos de reciente adquisición. Incluye capacitación de un grupo de profesores en su uso, mediante una propuesta de actividades experimentales adecuadas a alguno de los programas vigentes y el conocimiento del fundamento de su funcionamiento y los cuidados y mantenimientos que requiere.

INVESTIGACIÓN CON GRUPOS DE TRABAJO DE ALUMNOS (Nivel A ó B). Desarrollo de una investigación con un grupo de alumnos, dentro de uno de los proyectos institucionales (por ejemplo: *SILADIN* y Jóvenes hacia la Investigación de las Ciencias, Humanidades o Ciencias Sociales), con un proyecto aprobado por la instancia académica correspondiente, duración de un año y la presentación de un reporte de la investigación en el que se especifique el marco conceptual o teórico, la metodología de investigación, los resultados, su análisis, las conclusiones obtenidas, la bibliografía usada, y las evidencias del trabajo realizado por los alumnos en la investigación, así como la utilidad del trabajo realizado en función del programa de estudios vigente. Esta actividad podrá ser considerada en el nivel “A” cuando los trabajos se hayan sometido a un arbitraje que les permita participar en eventos de nivel nacional.

JUEGOS CON FINES DIDÁCTICOS (Nivel C). Propuestas estructuradas de actividades a manera de un juego o competencia para reforzar algunos contenidos de aprendizaje de los programas del Plan de Estudios Vigente. Deberá incluirse la descripción de las actividades y señalar de manera explícita los aprendizajes que apoya su realización.

JURADO CALIFICADOR (Nivel C). Participación como evaluador en procesos y Comisiones como los siguientes:

- a) concursos de oposición para obtener la definitividad,
- b) concursos para determinar el ingreso a la carrera académica,

JURADO EN EVENTOS ACADÉMICOS (Nivel C). Se considera jurado a aquél que evalúe los méritos de los participantes en dichos eventos, según constancia oficial.

LECTURA CON FINES DIDÁCTICOS (Nivel C). Es la exposición escrita de un tema relacionado con el programa de una asignatura, sustentada en diversas fuentes y que tiende a dar una mayor fundamentación y ampliación de los conceptos.

LIBRO (Nivel A). Es la obra original cuyos contenidos y estructura son coherentes e integrados y presenta rigor conceptual y metodológico en el desarrollo temático. Debe ser de utilidad para el Colegio, estar publicado y avalado con un arbitraje positivo. Estas características se considerarán para las siguientes modalidades de libro:

LIBRO DE DIVULGACIÓN (Nivel A). Es aquel cuyo contenido y organización contribuyen a la divulgación de las ciencias o las humanidades y debe ser de utilidad para el Colegio, estar publicado y avalado con un arbitraje positivo.

LIBRO DE TEXTO (Nivel A). Es aquel dirigido a alumnos, que con la finalidad de facilitar la enseñanza y el aprendizaje, cubre los objetivos de conocimiento, habilidades y actitudes, determinados para un semestre por el programa de la asignatura. Deberá tener las siguientes características: estar acorde con el programa vigente de la asignatura, en objetivos, contenidos y enfoque teórico; tener información actualizada; tener congruencia en las nociones que maneja, estar organizado secuencialmente; con dificultad gradual en el tratamiento de acuerdo a la materia de que se trate; acorde con las necesidades, intereses y edad y nivel académico de los usuarios; presentar información, actividades y contenidos con orden y secuencia lógicos; gradación adecuada, coherencia e integración entre temas, un enfoque homogéneo, consistencia en la presentación y equilibrio entre la teoría y la práctica. Debe ser de utilidad para el Colegio, estar publicado y avalado con un arbitraje positivo.

MANUAL DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO (Nivel B). Es el conjunto estructurado de técnicas y procedimientos para llevar a cabo actividades de aprendizaje, experimentales o de campo, sobre todas las unidades del programa de la asignatura, con el propósito de que los alumnos amplíen, verifiquen o adquieran conocimientos, de acuerdo a los objetivos y contenidos del programa. Cada actividad contiene una explicación sobre su manejo, información sobre las unidades, objetivos, actividades a desarrollar, bibliografía y formas de evaluación de resultados.

MATERIAL AUDIOVISUAL (Nivel C). Es el material (diaporamas, serie de diapositivas o acetatos, filmaciones, videos, rotafolios, etcétera) que se elabora y organiza conforme a un guión para abordar uno o más temas relacionados con el programa de una asignatura o con el proceso de enseñanza aprendizaje. Debe tener información sobre su utilidad y aplicaciones, sugerencias concretas de aplicación, una guía para su uso y el guión correspondiente.

MONOGRAFÍA (Nivel C). Escrito de carácter descriptivo, con apoyo bibliográfico, sobre un tema del programa de una materia, que sirve como material de información para profesores o alumnos, con una extensión mínima de 25 cuartillas.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS (Nivel C). Consiste en la planeación, difusión y realización de eventos académicos dirigidos a profesores o alumnos, de carácter público, de acuerdo a los recursos de la institución, tales como: concursos, simposia, coloquios, congresos, ciclos de conferencias, encuentros, muestras, exposiciones, ferias, etcétera.

Evento local: Es el que se circunscribe a un plantel.

Evento general: Es el que se organiza por profesores de diferentes planteles o en colaboración con otras instituciones y se destina a la comunidad del Colegio o a un ámbito más amplio.

En ambos casos, deberá presentarse un informe con la evaluación de los resultados.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES (Nivel C). Consiste en la planeación, difusión y realización de eventos culturales dirigidos a profesores y alumnos, de carácter público, de acuerdo a los recursos de la institución, tales como: obra de teatro, cine, club, música y canto, etcétera.

Evento local: Es el que se circunscribe a un plantel.

Evento general: Es el que se organiza por profesores de diferentes planteles o en colaboración con otras instituciones y se destina a la comunidad del Colegio o a un ámbito más amplio.

PAQUETE DIDÁCTICO PARA UN CURSO (Nivel A). Es el conjunto estructurado de materiales necesarios para la enseñanza-aprendizaje de una asignatura, adecuados al nivel y profundidad de los contenidos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales especificados en el programa del plan de estudios vigente de la asignatura, que señala explícitamente a quienes va dirigido, resultado del trabajo de hasta seis profesores. Contiene indicaciones para su utilización, objetivos, presentación de los contenidos y sus respectivos materiales de apoyo, actividades de aprendizaje, sugerencias de evaluación o autoevaluación y bibliografía para lograr los objetivos de aprendizaje, sugerencias de evaluación o autoevaluación y bibliografía para lograr los objetivos de aprendizaje. Deberá facilitar el trabajo en forma de taller, o, en su caso, el trabajo experimental, presentar el aval de un arbitraje positivo y estar publicado.

PAQUETE DIDÁCTICO SILADÍN (Nivel A). Es el conjunto estructurado de materiales necesarios para realizar actividades experimentales y/o de campo extracurriculares que posibiliten completar, reforzar o aclarar contenidos de un tema de un curso. Contiene indicaciones para su utilización, objetivos, presentación de los contenidos y sus respectivos materiales de apoyo, actividades de aprendizaje, sugerencias de evaluación y bibliografía que faciliten el aprendizaje. Deberá responder a las necesidades teórico-metodológicas de la asignatura, en particular facilitar el trabajo experimental. Se considera en el nivel A, cuando el paquete corresponda a un proyecto aprobado por el Consejo Técnico, llevado a la práctica con alumnos por parte de los autores, en algunos laboratorios *SILADIN* y se entregue el informe del mismo, al término de un año, avalado por la Secretaría Técnica *SILADIN* correspondiente, y el aval de un arbitraje positivo.

PAQUETE DIDÁCTICO PARA UNA UNIDAD DE UN CURSO (Nivel C). Es el conjunto estructurado de materiales necesarios para la enseñanza-aprendizaje de una unidad de un curso, adecuados al nivel y profundidad de los contenidos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales especificados en el programa de estudios vigente de la asignatura, que señala explícitamente a quién o a quienes va dirigido, resultado del trabajo de hasta seis profesores. Contiene indicaciones para su utilización, objetivos, presentación de los contenidos y sus respectivos materiales de

apoyo, actividades de aprendizaje, sugerencias de evaluación o de autoevaluación y bibliografía para lograr los objetivos de aprendizaje de la unidad del curso. Deberá facilitar el trabajo en forma de taller o, en su caso, el trabajo experimental.

PAQUETE PARA LA EVALUACIÓN DE UN CURSO (Nivel A). Es el conjunto estructurado de lineamientos, criterios e instrumentos para la evaluación ordinaria y extraordinaria de una asignatura, que permita evaluar los aprendizajes cognoscitivos, procedimentales y actitudinales que se señalan para el curso. Deberá tener la especificación de los mínimos de aprendizaje conforme al PEA; los lineamientos para la evaluación de cada una de las unidades del programa, estrategias generales. Incluirá instrumentos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, por ejemplo, actividades de evaluación, acordes con el enfoque de la asignatura, además de las indicaciones para su uso por los profesores y orientaciones para la elaboración de otros instrumentos de evaluación.

PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO (Nivel C). Es el cumplimiento de los requisitos mínimos que un grupo de trabajo reconocido oficialmente fija para sus miembros, como la realización de lecturas, fichas de trabajo, exposiciones, trabajos, el cumplimiento de tareas encomendadas, etcétera, particularmente la asistencia a un mínimo de 85% de las sesiones del grupo.

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS ACADÉMICAS (Nivel C). Es el cumplimiento de las tareas y actividades que se proponen en eventos periódicos y sistemáticos que se realizan en las áreas como los seminarios de área o similares y la semana académica. Se requiere una duración mínima de 20 horas y una asistencia al 80% de las sesiones.

PARTICIPACIÓN EN EL PAAS Y APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS APRENDIZAJES OBTENIDOS (Nivel A). Acreditación de ambas etapas del programa, a saber, estancia nacional y estancia en el extranjero, además del desarrollo de un proyecto posteriormente a su permanencia en el PAAS, participación en grupo de trabajo institucional, o bien, evidencias de aplicación y difusión de los aprendizajes obtenidos en el Programa con la entrega del informe correspondiente aprobado por el Consejo Académico y ratificado por el Consejo Técnico.

PARTICIPACIÓN EN PROFORED (Nivel A). Es el cumplimiento de los requisitos del Programa de Fortalecimiento y Renovación Institucional de la Docencia (PROFORED). Se deberán acreditar 120 horas de los cursos del Programa de Formación Básica del PROFORED, así como presentar la constancia respectiva que avale la asesoría (docencia asistida) que recibió el profesor de asignatura de un profesor-tutor designado y avalado por la instancia correspondiente, durante un mínimo de un año.

PONENCIA (Nivel C). Es la aportación por escrito, en un mínimo de cinco cuartillas, que se presenta ante un grupo o un cuerpo colegiado o en congresos, simposia, encuentros, etcétera, con base en un estudio o investigación o como resultado de la experiencia del profesor, sobre un tema de interés general para el Colegio, o relacionado con el área de su especialidad o con las asignaturas que imparte, incluye las conclusiones a que se llegó.

PRÁCTICAS DE CAMPO (Nivel C). Es el conjunto de actividades obligatorias para los alumnos, extra-aula que coordina un profesor con un grupo de alumnos y que se realiza según la normatividad vigente y conforme a un plan preestablecido y autorizado por el titular del plantel, referido al programa de la asignatura e incluye, también, un reporte de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se señalará en el informe de manera explícita cómo y en qué contribuye a la consecución de los objetivos de aprendizaje de la asignatura y se valorará la relación e inversión de tiempo y objetivos logrados.

PREPARACIÓN Y ANÁLISIS GRUPAL DE LA EXPERIENCIA DOCENTE (Nivel A). Será el conjunto de actividades y materiales elaborados o recopilados para planear e impartir los dos cursos semestrales de una materia, así como las formas de evaluación de los aprendizajes. Incluirá la planeación del curso de la cual se parte; la descripción de las estrategias y actividades de enseñanza, los materiales de apoyo, y los instrumentos para la evaluación de los aprendizajes utilizados; la sistematización de las observaciones, experiencias y resultados obtenidos; las orientaciones para mejorar la docencia de las asignaturas que se desprenden de la experiencia del grupo, y los programas operativos de las asignaturas emanados de la experiencia grupal.

PRESENTACIÓN DE UN LIBRO (Nivel C). Es la actividad consistente en hacer una exposición oral en público, sobre un libro. Se incluirá un texto de tres cuartillas con el contenido de la presentación o la constancia oficial correspondiente.

PRESENTACIÓN DIDÁCTICA CON SOFTWARE COMERCIAL (Nivel C). Elaboración de la presentación de un tema o unidad, con fines didácticos de un tema o una unidad del curso aplicando software tales como Powerpoint,

Paintbrush, Excel, etcétera. Deberá ser adecuado al equipo de cómputo disponible en el CCH en el momento de la elaboración.

PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA LA ENSEÑANZA (Nivel A, B ó C). Son programas de cómputo originales, elaborados con fines didácticos para al menos un tema del curso. Se anexará el manual de instrucciones correspondientes para su aplicación y operación, con una breve orientación de su manejo didáctico, sugerencias de evaluación y deberá señalar en forma clara la asignatura y tema que abordará así como los objetivos de estudio a cuyo logro contribuye su aplicación de acuerdo al Plan de Estudios vigente. Se anexará también el programa de cómputo documentado. Podrán estar orientados al apoyo de las clases o el autoaprendizaje, ya sea en forma de bancos de información o tutoriales. Desde el punto de vista didáctico, los programas de cómputo consistirán de una secuencia, adecuada al alumno al que va dirigida, e incluir introducción, desarrollo y autoevaluación o forma de reafirmar los conocimientos, sobre todo en el caso de tutoriales. Si la estructura es lineal, se considerará actividad del nivel B y en caso de tener estructura ramificada e interactiva y tener un arbitraje positivo, se considerará una actividad de nivel A.

PROGRAMA OPERATIVO. (Nivel B). Es la propuesta didáctica personal o de grupo, que apegada al programa de estudios institucional vigente de una asignatura, orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, articula los contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, los materiales y recursos didácticos y las estrategias de evaluación para el logro de los objetivos del programa e incluye bibliografía para los alumnos.

PROGRAMA PREVENTIVO Y DE ATENCIÓN AL FRACASO ESCOLAR (Nivel A). Diseño y desarrollo de un programa institucional, convocado por la autoridad, orientado a prevenir o atender el fracaso escolar, de manera tal que se abatan los índices de reprobación y deserción de la asignatura o ayuden a la recuperación del rezago escolar. El programa atenderá a la estructura curricular de la asignatura, con atención especial a los objetivos de aprendizaje del programa de estudios y a los recursos disponibles. El Informe además incluirá los resultados obtenidos..

PROYECTOS EXPERIMENTALES, DE LABORATORIO O DE CAMPO REALIZADOS CON ALUMNOS DEL SISTEMA DE LABORATORIOS DE INNOVACIÓN (SILADIN). (Nivel A). Consiste en adecuar y presentar a los grupos curriculares; actividades experimentales, de laboratorio o de campo con dos finalidades:

Primera. Mejorar el aprendizaje de las ciencias experimentales, aclarar y complementar los contenidos de las unidades de una asignatura.

Segunda. Mostrar actividades con técnicas más complejas, uso de equipamiento especial o sustancias restringidas con las que no se cuenta en las aulas-laboratorios curriculares. La presentación de dichas actividades se realizará en su horario fuera de clase, calendarizadas públicamente durante el año escolar y de preferencia que estén acordes con las fechas del desarrollo de las temáticas de los programas de estudio. El informe de trabajo deberá contener el diseño de seis actividades por año (tres por semestre), en forma individual y en caso de participar en proyectos colectivos el mismo número de actividades por integrante, recursos empleados, calendario de presentación, forma como se contestaron los aprendizajes de los alumnos. Se emitirá una evaluación final del profesor presentador conjuntamente con los profesores asistentes sobre las actividades realizadas, los problemas detectados y las soluciones, Los proyectos deberán estar apoyados y orientados por la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje de la Dirección General y por la Secretaría Técnica del plantel correspondiente.

REPORTE DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN (Nivel C). Es el documento en el que se informa de los avances de una investigación, relacionada con necesidades académicas de la institución. Incluye al menos presentación, delimitación del problema, objetivo, hipótesis, desarrollo y análisis de los resultados parciales obtenidos.

REPORTE DE INVESTIGACIÓN (Nivel A). Es el documento en el que se informa de los resultados de una investigación relacionada con necesidades académicas de la institución. En el reporte, se define el problema, los objetivos y la hipótesis o premisas de las que se parte, se sigue con consistencia un método propio de la disciplina y presenta un marco conceptual, contrasta hipótesis cuando las hay, interpreta o explica la información recopilada y aporta soluciones o propuestas novedosas. Deberá estar avalado por un arbitraje positivo.

REVISIÓN DE PAQUETE DIDÁCTICO (Nivel C). Es la actualización, o adaptación de un paquete didáctico original.

REVISIÓN TÉCNICA DE LIBRO (Nivel C). Es la revisión especializada de la edición de una obra original en lo que se refiere a conceptos, contenidos distribución temática, vocabulario, presentación, etcétera, y sugiere adecuaciones en su caso.

SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS GRUPAL DE LA EXPERIENCIA DOCENTE (Nivel A). Es el trabajo colectivo realizado en un grupo institucional que consiste en la planeación conjunta de dos cursos consecutivos, el desarrollo de ambos cursos y la evaluación del proceso de docencia realizado. El informe deberá estar aprobado por el Consejo Técnico e incluir en la planeación: el análisis de los propósitos de cada unidad, las estrategias de enseñanza y aprendizaje para abordar cada unidad, la organización de los contenidos temáticos con base en lo anterior, la selección de los materiales de apoyo, la distribución del tiempo, las formas de evaluación y requisitos de acreditación. Se anexarán las minutas de las reuniones periódicas y un resumen de los cambios y ajustes realizados a la planeación durante su aplicación, así como la evaluación realizada acerca de los aprendizajes de los alumnos, los obstáculos y condiciones favorables para el aprendizaje, y de los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de la metodología didáctica y la duración de la sesiones.

TUTORÍA A ALUMNOS (Nivel A). Es la atención que un profesor da a dos grupos curriculares a lo largo de un año con el propósito de coadyuvar el mejoramiento de los aprendizajes en todas las materias y a disminuir la reprobación y la deserción. El informe contendrá: las estrategias empleadas para identificar problemas de cada grupo y sus soluciones; el registro de asistencia a las reuniones periódicas realizadas; los puntos tratados y los acuerdos tomados; el análisis de las calificaciones de los grupos atendidos en relación con el impacto de la tutoría; las evaluaciones de los alumnos a las tutorías; también incluirá una reflexión, de una cuartilla de extensión sobre los aspectos que incidieron en el trabajo y sobre las actividades de formación requeridas para el mejoramiento de la tutoría.

TUTORÍA A PROFESORES (Nivel B). Es la asesoría técnica o científica que un profesor da a otros profesores o funcionarios, avalada oficialmente, para brindar apoyo especializado en tareas de docencia, investigación, difusión, formación docente, dirección de grupos de trabajo o comisiones universitarias honoríficas. Deberá entregarse el informe correspondiente.

TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS O ENSAYOS (Nivel C). Es la realizada, de cualquier lengua al español tomados de un medio impreso de amplia circulación o reconocido prestigio, sobre temas científicos, pedagógicos, artísticos o técnicos que resulten de interés o utilidad en el Colegio para alguna área, o bien para los contenidos de un programa, incluidos materiales didácticos que representen un esfuerzo equivalente a lo antes señalado. Podrán ser dirigidos a la enseñanza o la difusión.

TRADUCCIÓN DE UN LIBRO (Nivel B). Es la realizada de cualquier lengua al español de una obra de reconocida utilidad o de interés para el Colegio, o de importancia en alguna disciplina científica o social y que la obra haya sido publicada por editorial de prestigio.

VISITAS GUIADAS (Nivel C). Es la organización y conducción de un grupo de alumnos o de profesores a instituciones, dependencias o compañías, para complementar el logro de los objetivos de aprendizaje de los alumnos, o con propósitos de actualización en el caso de los profesores, con un plan de trabajo preestablecido y autorizado por el Director del Plantel. Incluirá un informe de las actividades realizadas y su utilidad en relación con el programa de estudios vigente o proyecto dentro del cual se sitúan los objetivos de la visita.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004.

CUADRO DE APORTACIONES ACADÉMICAS DEL PERSONAL DE ASIGNATURA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Actividades y niveles			
Nivel A: 100 puntos c/u	Nivel B: 75 puntos c/u	Nivel C: 50 puntos c/u	
<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de diplomado. - Apoyo a la aplicación de los programas de estudio. - Dirección de grupos de trabajo con alumnos. - Dirección de grupos de trabajo con alumnos del SILADIN. - Investigación con grupos de trabajo de alumnos. - Libro. - Libro de divulgación. - Libro de texto. - Paquete didáctico para un curso. - Paquete didáctico SILADIN. - Paquete para la evaluación de un curso. - Participación en el PAAS y aplicación y difusión de lo aprendizajes obtenidos. - Participación en el PROFORED. - Preparación y análisis grupal de la experiencia docente. - Programas de cómputo para la enseñanza. - Programa preventivo y de atención al fracaso escolar. - Proyectos experimentales, de laboratorio o de campo realizados con alumnos del sistema de laboratorios de innovación (SILADIN). - Reporte de investigación. - Seguimiento y análisis grupal de la experiencia docente. - Tutoría a alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de equipo y de programa de cómputo para mediciones experimentales. - Adaptación de programas de cómputo para la enseñanza. - Antología. - Artículo académico. - Asesoría para alumnos. - Asesoría para profesores. - Banco de datos meteorológicos. - Banco de reactivos. - Cargos honoríficos. - Comisiones académicas. - Cuaderno de trabajo. - Cursos especiales para alumnos. - Cursos para profesores. - Diseño de actividades creativas. - Diseño de aparatos o equipos de enseñanza y prototipos de materiales didácticos. - Diseño de prácticas o experimentos de campo o de laboratorio. - Diseño de un curso semestral o plan de cátedra. - Estrategia didáctica. - Estudio. - Glosario de términos por asignatura. - Guía para examen extraordinario. - Habilitación de equipo de laboratorio. - Manual de prácticas de laboratorio. - Programa operativo. - Tutoría a profesores - Traducción de un libro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de equipos de enseñanza y materiales didácticos. - Antología audiovisual. - Apoyo a la formación de profesores. - Artículo de divulgación. - Banco de información. - Bibliografía comentada para un curso. - Boletín informativo. - Compilación de lecturas. - Conferencia. - Cursos recibidos. - Charlas de divulgación. - Desarrollo de un tema con fines didácticos. - Dirección de obra de teatro con carácter didáctico. - Director o asesor de tesis de profesores. - Diseño de actividad didáctica experimental. - Diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje. - Ensayo. - Ensayo cultural. - Estancias: <ul style="list-style-type: none"> a) Estancia corta. b) Estancia continua. - Examen extraordinario. - Guía de lectura. - Juego con fines didácticos. - Jurado calificador. - Jurado en eventos académicos. - Lectura con fines didácticos. - Material audiovisual. - Monografía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de eventos académicos. - Organización de eventos culturales. - Paquete didáctico para una unidad de un curso. - Participación en grupos de trabajo. - Participación en jornadas académicas. - Ponencia. - Prácticas de campo. - Presentación de un libro. - Presentación didáctica con software comercial. - Reporte de avances de investigación. - Revisión de paquete didáctico. - Revisión técnica de libro. - Traducción de artículos o ensayos. - Visitas guiadas.

APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004.